

Nº y año del exped.

300_24-SMEA

Referencia 09/04/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 29 de febrero de 2024 del Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la adquisición por razón de emergencia del suministro de vehículos todo terreno mediante la modalidad de renting para el dispositivo de extinción de incendios forestales y emergencias, en el marco de las funciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua y derivadas de la ejecución del Plan INFOCA.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 29 de febrero de 2024 del Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la adquisición por razón de emergencia del suministro de vehículos todo terreno mediante la modalidad de renting para el dispositivo de extinción de incendios forestales y emergencias en el marco de las funciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua y derivadas de la ejecución del plan INFOCA, conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto de ejecución asciende a un total de un millón ochocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos (1.852.554,07 €), IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1951010039 G/44E/20400/00 01 al Presupuesto de Gastos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

El Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, establece el marco legal para que los recursos del dispositivo de extinción de incendios estén disponibles ante diferentes situaciones de emergencia que se puedan producir en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, estipula, expresamente, la protección de la vida y la seguridad de las personas como el principio básico prevalente del Plan INFOCA respecto a cualesquiera otros bienes o valores que pudieran resultar afectados por estos siniestros.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia), en el marco de su participación en el Plan INFOCA, aporta medios personales y materiales al dispositivo operativo de dicho Plan de Emergencias correspondiéndole, entre otros cometidos, la contratación de los medios ajenos necesarios mediante los procedimientos legales establecidos, con objeto de disponer de los suministros y servicios necesarios para cada campaña.

La movilidad del operativo INFOCA es indispensable para atender emergencias ambientales y que supone su propia razón de ser. La atención de emergencias, particularmente en época de alto riesgo de incendios, así como otras de que puedan sobrevenir fuera de este calendario, que también pueden ocasionar grave riesgo al medio ambiente (recogida y transporte de vertidos, contaminación de litoral, otros fenómenos meteorológicos...) y, además, la atención a las actividades preventivas, hacen indiscutible la necesidad de dotar de vehículos que posibiliten la movilidad del dispositivo INFOCA por la geografía andaluza, tanto en carreteras convencionales, como fuera de éstas.

Por su parte, los retenes de prevención y extinción están conformados por grupos entre siete y nueve personas, sus equipos de protección individual, herramientas forestales ligeras para trabajo en campo, más su avituallamiento. Los vehículos de transporte deben tener características especiales para transportar con seguridad a las personas y su equipamiento por terrenos forestales, en ocasiones abruptos, fuera de vías convencionales y en situación de emergencia, por lo que se les ha de presuponer una adaptación acorde a estas circunstancias, entre otras, aptitudes “todo terreno” con suficiente capacidad de carga.

En este contexto, y para dar respuesta a la necesidad de adquisición de vehículos de transporte para retenes de prevención y extinción de incendios, la Agencia procedió a su licitación en 2018 y 2021, no obstante, ambas licitaciones quedaron desiertas. En 2023 se vuelve a licitar, mediante la modalidad de renting, resultando adjudicado el contrato a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A., con fecha 8 de marzo de 2024. Sin embargo, la ejecución de este contrato conlleva necesariamente un tiempo de respuesta del adjudicatario para que obtenga el pedido de fábrica lo que le supondrá, al menos, nueve meses desde que se produzca la formalización del contrato. Dado que el contrato vigente no abarca dicho periodo temporal puesto que se extingue antes, que el suministro no puede interrumpirse hasta recibir los nuevos vehículos y las características del contrato hacen inviable acudir a un tercero distinto del actual, se hace necesario acudir al contrato de emergencia como única alternativa posible para garantizar la disposición de vehículos en el dispositivo INFOCA hasta que se produzca la entrega de los nuevos vehículos a cargo del contrato adjudicado.

Mediante Resolución de 29 de febrero de 2024 del Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la adquisición por razón de emergencia del suministro de vehículos todo terreno mediante la modalidad de renting para el dispositivo de extinción de incendios forestales y emergencias en el marco de las funciones encomendadas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua y derivadas de la ejecución del plan INFOCA, para dar continuidad al suministro haciendo uso de los mismos vehículos con los que se ha estado prestando el servicio del dispositivo INFOCA hasta el momento, se procede a adjudicar el contrato a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A., actual propietaria de dichos vehículos, por un plazo máximo de 9 meses, a contar desde el 1 de marzo de 2024, en la medida de que podrá finalizar antes en el tiempo, con motivo de la formalización del nuevo contrato para la adquisición de nuevos vehículos, y un presupuesto máximo estimado de 1.852.554,07 €, IVA incluido, en las mismas condiciones que el actual contrato.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 34.1. de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe justificativo propuesta, de fecha 29 de febrero de 2024.
- Resolución de la tramitación de la emergencia, de fecha 29 de febrero de 2024.
- Documento contable AD , de fecha 8 de marzo de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director de Servicios Corporativos

Fdo.: Jesús Crespo Curado

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Fdo.: Javier Marcial de Torre Mandri